

**DESIGNA SUBROGANCIA PARA DIRECTOR
DEPARTAMENTO CIENCIAS SOCIALES SEDE
ESMERALDA.**

DECRETO EXENTO N° 00.492/2014

Arica, Junio 3 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°1600 de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Carta FACSOJUR N° 160.2014, de mayo 28 de 2014; Traslado V.R.A N° 333/2014, de mayo 29 de 2014; decreto exento N°00.265/2014, de marzo 27 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

Establézcase que, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES SEDE ESMERALDA**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

1. Sr. FRANCISCO LEAL SOTO
2. Sra. FRANCISCA ALMENDRAS CABEZAS
3. Sr. ALVARO ESPINOZA COLLAO

Regístrese, comuníquese y archívese.


CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

AFF.CBB.arm.



5 JUN 2014